221 230

a hacer mi deber quanto se ofrezca a esta ciudad
en general y en particular a los cavalleros
presentes y a sus hijos y sucesores y por las
grandes obligaciones que el dicho corregidor tiene
a procurar el acrecentamiento de esta ciudad
y que en este ayuntamiento no se trate cossa
de tanta importancia con algunas dudas sino
con toda entereza y satisfacion para que de toda
conformidad se conceda el servicio terna a
pedir y suplicar a los cavalleros se estan
dispuestos como entiende que lo estan
a lo conceder como ay obligacion lo hagan
luego pero si algun cavallero se le ofrece
alguna dificultad que tiene por cierto mi
la terna o tubiere entendido alguna otra
cosa que sea de importancia lo trate con sul
te con su mi en las oras y tiempo que le parecieren
mas a proposito para que con personas
de ciencia y consciencia de todo genero de letras
divinas y humanas le satisfaga y allane
quando sin escrupulo lo puedes de bien hacer
y justo sea con la brevedad que le asi refiere
y mando y asegurando dia cierto en que se deba
resolver y acavar como todo lo confia de el valor
y prudencia de tan principales cavalleros

Como

a costumbre

Las prime

vas q

servici

La ciudad aviendo visto la proposicion
hecha por el dicho corregidor acordo y mando
que para el ayuntamiento de el
sabado que viene se citen bien ganados
los cavalleros al sin faltar
alguno para tratar cerca del
dicho servicio

A los cavalleros presentes
se cito para el dicho
dicho y en quanto a los de
mas cavalleros se bayan
haciendo las dichas citaciones
[illegible]
[illegible]